

## Lista de entidades externas

Los Informantes también pueden remitir sus comunicaciones a la Autoridad Independiente de Protección al Informante (A.A.I.) o a cualquier canal de denuncias habilitado por las autoridades competentes. Actualmente, la Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.) aún no ha sido creada, contando el Gobierno con un año para la aprobación de su Estatuto a partir de la entrada en vigor de la Ley.

Al margen de lo expuesto, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude S.N.C.A. a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio (Infrafraude) en la dirección web:

IGAE: Comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos (hacienda.gob.es)

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>

O bien acudir a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la información al respecto se desarrolla en el siguiente enlace:

[https://anti-fraud.ec.europa.eu/olaf-and-you/report-fraud\\_es](https://anti-fraud.ec.europa.eu/olaf-and-you/report-fraud_es)

O, finalmente, a la Fiscalía Europea, sobre la que se dispone de la información al respecto en el siguiente enlace:

<https://www.eppo.europa.eu/en/reporting-crime-eppo>

En el caso de que se trate de una información sobre posibles prácticas anticompetitivas, podrán utilizarse los canales externos de comunicaciones de la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, cuya información al respecto se desarrolla en el siguiente enlace:

<https://edi.cnmc.es/buzones-anonimos/sica>

Para cuestiones derivadas de denuncias sobre incumplimientos de la normativa de protección de datos, pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, a través del siguiente enlace:

Canal de protección del informante | AEPD <https://www.aepd.es/la-agencia/transparencia/canal-proteccion-informante>